



RECOMENDACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE VIAJES

Ante la cercanía del fin del estado de alarma y la proximidad el verano, muchas personas se están planteando la posibilidad de reservar la contratación de un viaje, por ello desde la Unión de Consumidores de Aragón, hacemos una serie de recomendaciones:

- Preferiblemente **optar por viajes en territorio español**, que ayuden a recuperar las graves pérdidas del sector con motivo de la pandemia.
- Efectuar **reservas que no impliquen la entrega de cantidades a cuenta**, o que tengan la posibilidad de cancelación sin coste, o se trate de una pequeña cantidad en caso de cancelación.
- Si se entregan cantidades a cuenta, solicitar **que en el contrato figure que la devolución será en efectivo y no en forma de bonos o vales**.
- Si se contrata un **seguro de cancelación de viaje**, es necesario **conocer bien el alcance de la cobertura**. Puede que las aseguradoras exijan una prima muy elevada, ante determinadas restricciones de movilidad.
- En caso de querer realizar viajes al extranjero, hay que tener en cuenta las **posibles restricciones que puedan imponer los países con respecto a los turistas** que viajen desde países que han resultado altamente afectados por la pandemia, o si van a imponer cuarentenas obligatorias tras la llegada. A día de hoy, no podemos saber las restricciones que puedan imponer los países al respecto.
- En viajes al extranjero, **valorar la posible evolución de la pandemia en determinados países**, y que a día de hoy es imposible conocer.
- Desde la Unión de Consumidores de Aragón se recomienda tener en cuenta que la evolución de la pandemia va a limitar nuestros destinos este verano, por lo que se recomienda optar por los viajes en nuestro país, que nos pueden facilitar la movilidad para disfrutar de unos días de descanso y ayuden a la reactivación del sector.

Queremos **reiterar nuestro malestar por la normativa que se ha dictado durante el estado de alarma con respecto a los viajes cancelados y a los bonos o vales que han supuesto una restricción de los derechos de los consumidores** ante la cancelación, dilatando la devolución del dinero a los consumidores.